



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO MIRANDA
MUNICIPIO CHACAO
FUNDACIÓN CENTRO CULTURAL CHACAO
COMISIÓN DE CONTRATACIONES PERMANENTE
PROYECTO DE ACTO MOTIVADO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO FUNERARIO PARA
LOS TRABAJADORES DE LA FUNDACIÓN CENTRO CULTURAL**

Quien suscribe, **Claudia Urdaneta Urdaneta**, Presidenta de la Fundación Centro Cultural Chacao, según consta en Resolución Nro. 033-14, publicada en Gaceta Municipal del Municipio Chacao, bajo en Nro. Ordinario 898, de fecha 14 de febrero de 2014, actuando de conformidad con la delegación de la atribución para motivar contrataciones directas de bienes y servicios, contenida en el Acta de Asamblea del Consejo Directivo de la Fundación Centro Cultural Chacao de fecha 17 de febrero 2014; considerando: (i) que en fecha 30 de noviembre de 2015 se inició procedimiento de consulta de precios N° FCCCH/PF/CP/002/2016 para la suscripción de un contrato que tendría por objeto la prestación del servicio funerario para los trabajadores de la Fundación Centro Cultural Chacao correspondiente al ejercicio fiscal 2016, de conformidad con el requerimiento realizado por la Dirección de Recursos Humanos de la Fundación, del 23/11/2015; (ii) que el 18/12/2015 se declaró desierto el procedimiento N° FCCCH/PF/CP/002/2016 y se recomendó la apertura de un procedimiento de Contratación Directa; (iii) que en esa misma fecha se dictó providencia administrativa FCCCH-06-2015 se acordó suspender las actividades administrativas de la Fundación Centro Cultural Chacao durante los días lunes 21, martes 22, miércoles 23, lunes 28 y martes 29 de diciembre de 2015, así como los días lunes 04, martes 05, miércoles 06, jueves 07 y viernes 08 de enero de 2016; (iv) que la prestación de este servicio es de vital importancia para los trabajadores de la Fundación centro Cultural Chacao; (v) que el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas establece que se podrá proceder por contratación directa "si se trata de suministros de bienes, prestación de servicio o ejecución de obras requeridas para la continuidad del proceso productivo, y pudiera resultar gravemente afectado por el retardo de la apertura de un procedimiento de contratación", (vi) que la empresa Del este previsión, C.A., prestó sus servicios a la Fundación durante el ejercicio fiscal 2015, se encuentra inscrita en el Servicio Nacional de Contratista y habilitada para contratar hasta un máximo de 4.000 UT; el objeto de la misma es la prestación del servicio funerario; La empresa tiene 35 años dedicados a la prestación los servicios funerarios y previsión funeraria en el país, en consecuencia posee una amplia experiencia en la rama conforme se desprende de los documentos insertos en los archivos de la Fundación; tiene vigente la para la prestación del servicio funerario para los trabajadores de la Fundación Centro Cultural Chacao, por un periodo de un (1) mes a partir del 01 de enero de 2016 hasta el 31 de enero de 2016". En Caracas a los 18 días del mes de diciembre de 2015.

CLAUDIA URDANETA URDANETA
Presidenta Fundación Centro Cultural Chacao